

Juguetería en Colombia/Inteligencia de mercados

Clasificación arancelaria

Por: Legiscomex.com

Mayo del 2017

Según el Arancel de Aduanas de Colombia, los productos de juguetería se clasifican bajo el capítulo 95, que hace referencia a los juguetes, juegos y artículos para recreo o deporte; sus partes y accesorios.

La clasificación sectorial realizada en el **Sistema de Inteligencia Comercial (SIC) de Legiscomex.com** relaciona a este sector el capítulo 95 del Arancel, por ello el presente informe se centrará en las siguientes partidas arancelarias:

Tabla 1: Clasificación arancelaria del sector de juguetería

Partida arancelaria	Descripción arancelaria
9503	Triciclos, patinetes, coches de pedal y juguetes similares con ruedas; coches y sillas de ruedas para muñecas o muñecos; muñecas o muñecos; los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares, para entretenimiento, incluso animados; rompecabezas de cualquier clase
9504	Videoconsolas y máquinas de videojuego, artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo, billares, mesas especiales para juegos de casino y juegos de bolos automáticos ("bowlings")
9505	Artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa
9506	Artículos y material para cultura física, gimnasia, atletismo, demás deportes (incluido el tenis de mesa) o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo; piscinas, incluso infantiles
9507	Cañas de pescar, anzuelos y demás artículos para la pesca con caña; salabardos, cazamariposas y redes similares; señuelos (excepto los de las partidas 92.08 ó 97.05) y artículos de caza similares
9508	Tiovivos, columpios, casetas de tiro y demás atracciones de feria; circos, zoológicos y teatros, ambulantes

Fuente: Elaborado por Legiscomex.com con información del Arancel de Aduanas de Colombia